



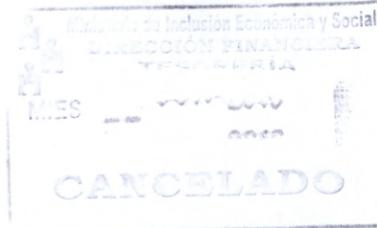
Ministerio de Finanzas
del Ecuador



COMPROBANTE DE PAGO

Ejercicio: 2019 Entidad: 280-9999-0000 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL -
No. CUR: 362 Tipo Registro: DEV PLANTA CENTRAL

Monto: 105,00
IVA: 0,00
Sub Total: 105,00
Retenciones IVA: 0,00
Deducción Presupuestaria: 0,00
Total Líquido Pagar: 105,00



Estado: APROBADO

Descripción:

PINOS GALINDO JORGE BOLIVAR: POR VIAJE A SANTO DOMINGO,
COMPARECENCIA A AUDIENCIA DE JUICO DENTRO DEL PROCESO
JUDICIAL Nro. 17282-2017-04090 ASOCIACION ILICITA COBRO BDH,
DEL 20 AL 21-12-2018. CONTROL PREVIO MJ-RZ-NG.

Cuenta Monetaria No.: 3244803804

Solicitud de Pago	Aprobado por Tesorería	Entregado al BCE
SI	SI	SI

Cta. Pagadora	Fuente	Descripción de la Fuente	F. Confirmado	Monto Confirmado	Monto Rechazado
1110006	1	RECURSOS FISCALES	19/02/2019	105,00	0,00
Sub - Total				105,00	0,00

Retenciones					
		NO PRESENTA RETENCIONES			0,00
Total Deducciones:					0,00
					0,00

Deducciones Sin Factura

Código	Nombre	Monto

Monto Líquido: 105,00



115 FOLIOS

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	280 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	012	02	2019	362 339
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		MIES-CGAJ-DP-2019-0010-	
					No. Expediente
					183

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	1714002977	PINOS GALINDO JORGE BOLIVAR				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	003	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	105.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										105.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										105.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										105.00

SON: CIENTO CINCO DOLARES

DESCRIPCION: PINOS GALINDO JORGE BOLIVAR: POR VIAJE A SANTO DOMINGO, COMPARECENCIA A AUDIENCIA DE JUICO DENTRO DEL PROCESO JUDICIAL Nro. 17282-2017-04090 ASOCIACION ILICITA COBRO BDH, DEL 20 AL 21-12-2018. CONTROL PREVIO MJ-RZ-NG.

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO		
FECHA:		
	Funcionario Responsable	Director Financiero

MARÍA TABANGO

017

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	280	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	9999	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000		012	02	2019	362	339
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento		No.		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			LIQUIDACION DE GASTOS		MIES-CGAJ-DP-2019-0010-		183
Clase de Registro:	DEVENGADO		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS		RPA RTO DEV	
Banco:			Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS		Numero Operación	0			
Beneficiario:	1714002977	PINOS GALINDO JORGE BOLIVAR					

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO		
FECHA:		
	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

016

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	280 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000	012 02 2019	339	339	
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	MIES-CGAJ-DP-2019-0010-	183	

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1714002977	PINOS GALINDO JORGE BOLIVAR				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	003	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	105.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										105.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										105.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										105.00

SON: CIENTO CINCO DOLARES

DESCRIPCION: PINOS GALINDO JORGE BOLIVAR, VIAJE A SANTO DOMINGO, COMPARECENCIA A AUDIENCIA DE JUICO DENTRO DEL PROCESO JUDICIAL Nro. 17282-2017-04090 ASOCIACION ILICITA COBRO BDH, DEL 20 AL 21-12-2018

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 12/02/2019	 Funcionario Responsable	 Director Financiero



**DIRECCIÓN FINANCIERA
INFORME DE LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS**

Grupo de gasto:

Certificación N°: **3**

DATOS GENERALES

Cédula No.	1714002977				Cargo:	
Funcionario	PINOS GALINDO JORGE BOLIVAR				Nivel:	NOMBRAMIENTO
Salida:	Fecha	Hora	Retorno:	Fecha	Hora	Ciudad:
	20/12/2018	13h30		21/12/2018	12h05	Ssanto Domingo

1. CÁLCULO DE VIATICOS, SUBSISTENCIA Y ALIMENTACIÓN

Concepto	Valor	N° Días	Monto a Pagar
Viático	130,00	1	130,00
Viático	65,00	0	0,00
	0,00	0	0,00
0			130,00

Residencia **#N/A** #N/A #N/A

2. DETALLE DE COMPROBANTES DE REEMBOLSO DE GASTOS

Fecha	No. Comprob.Venta	Partida-Certif	Concepto	Monto
			REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00
			PEAJES	0,00
			PARQUEADERO	0,00
			COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	0,00
			Total reembolso	0,00

3. DETALLE DE COMPROBANTES JUSTIFICADOS

Fecha	No. Comprob.Venta	Partida-Certif	Concepto	Monto
			HOSPEDAJE	66,00
			ALIMENTACION	0,00
			MOVILIZACION	0,00
			Total reembolso	66,00

4. LIQUIDACION

a) Total del cálculo Viáticos Subsistencia y Alimentación \$			
Total de viáticos			130,00
(-) Anticipo entregado:	CUR No.	0,00	0,00
Valor a Justificar	70%	91,00	66,00
Valor sin Justificar	30%	39,00	39,00
Valor que justifica el funcionario			105,00
Saldo a favor de MIES			0,00
b) Total por reembolso de gastos			
			0,00
c) Total por liquidacion de compras			
			0,00
d) Total a favor del Funcionario			
			105,00

5. OBSERVACIONES

No.	
1	
2	

5. RECOMENDACIÓN

Analizada la documentación que sustenta la liquidación de la comisión de servicios arriba referida, se determina que: Dicha documentación cumple con la normativa legal vigente en materia, por lo que, es procedente realizar los registros contables-presupuestarios que correspondan.

Elaborado por,
Miriam Jiménez Piedra
Miriam Jiménez Piedra
ANALISTA FINANCIERA

Ministerio de Incl. Económica y Social
MIES
CONTRO. PRENO.
PRESUPUESTOS
CONTABILIDAD
TESORERIA
DESCONCENTRADOS
Favor atender requerimiento, conforme normativa.
DIRECTOR FINANCIERO
FEB 2019



INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES Y DELEGACIÓN
Acuerdo Ministerial No. 0004 de 25 de mayo del 2016

FECHA DE INFORME:

26/12/2018

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR

PINOS GALINDO JORGE BOLIVAR

PUESTO QUE OCUPA:

DIRECTOR DE PATROCINIO

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL

SANTO DOMINGO - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR

COORDINACION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

ACTIVIDADES REALIZADAS:

JUEVES 20/12/2018

- JUEVES 20/12/2018, 13:30, SALIDA DE LA PLATAFORMA GUBERNAMENTAL QUITUMBE, TRASLADO A SANTO DOMINGO
- JUEVES 20/12/2018, 16H30, LLEGADA A SANTO DOMINGO
- JUEVES 20/12/2018, 16H45, ALMUERZO
- JUEVES 20/12/2018, 17H30, LLEGADA A HOTEL

VIERNES 21/12/2018

- VIERNES 21/12/2018, 07H45, SALIDA DEL HOTEL, TRASLADO UNIDAD JUDICIAL CIVIL SANTO DOMINGO
- VIERNES 21/12/2018, 08H30, INSTALACIÓN DE AUDIENCIA JUICIO 17282-2017-04090
- VIERNES 21/12/2018, 08h50, DECLARACIÓN DE AUDIENCIA FALLIDA POR AUSENCIA DE PROCESADA ERAS BRAVO MELV
- VIERNES 21/12/2018, 09H30, SALIDA DE SANTO DOMINGO, TRASLADO A PLATAFORMA GUBERNAMENTAL QUITUMBE
- VIERNES 21/12/2018, 12H05, LLEGADA A PLATAFORMA GUBERNAMENTAL QUITUMBE

PRODUCTOS ALCANZADOS:

- Se compareció a la audiencia de juicio señalada dentro del procedo por el delito de Asociación Ilícita No. 17282-2017-04090, en el cual el MIES, es parte procesal como acusador particular.
- En virtud de la ausencia de la procesada Eras Bravo Melv, el Tribunal declaro audiencia fallida a su costa y se señala para el 15 de febrero de 2019 a las 08h30 la reinstalación de la misma.

DETALLE DE COMPROBANTES DE VENTA PARA REEMBOLSO (SE ADJUNTA ORIGINALES):

FECHA	No. FACTURA	CONCEPTO	MONTO (CON IVA)
21/12/2018	001-020-000003925	HOSPEDAJE	66.00
TOTAL			66.00

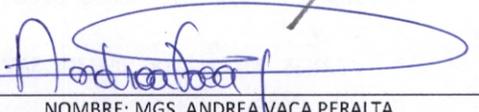
ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mm-aaaa	20/12/2018	21/12/2018	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	13:30	12:05	

Ministerio de Inclusion Económica y Social
SECRETARÍA FINANCIERA

Fecha: 15 ENE 2019 Hora: 08:30

Firma: [Signature] No Trámite: 66

1013

TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA h:mm
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	QUITO – SANTO DOMINGO	20/12/2018	13:30	20/12/2018	16:30
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	SANTO DOMINGO - QUITO	21/12/2018	09:30	21/12/2018	12:05
NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.						
OBSERVACIONES						
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO			NOTA			
			<p>El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>			
NOMBRE: JORGE BOLIVAR PINOS GALINDO CARGO: DIRECTOR DE PATROCINIO						
FIRMAS DE APROBACIÓN						
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO			FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD			
						
NOMBRE: AB. JORGE PINOS GALINDO CARGO: DIRECTOR DE PATROCINIO			NOMBRE: MGS. ANDREA VACA PERALTA CARGO: COORDINADORA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA			



Ministerio de Inclusion Económica y Social

Ministerio de Inclusion Económica y Social
 DIRECCION FINANCIERA
 Secretario

ENE 2019

Hora: 11

115

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Firma: *Alvaro*
 No. Trámite: 17
 FECHA DE SOLICITUD: 20-12-2018

Acuerdo Ministerial No. 0004 de 25 de mayo del 2016

012

VIÁTICOS	x	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	
----------	---	----------------	--	---------------	--	--------------	--

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR: **PINOS GALINDO JORGE BOLIVAR**
 PUESTO QUE OCUPA: **DIRECTOR DE PATROCINIO**

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL: **SANTO DOMINGO - SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**
 NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR: **COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA**

FECHA SALIDA	HORA SALIDA:	FECHA LLEGADA	HORA
20-12-2018	13h30	21-12-2018	12h05

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

ABG. JORGE PINOS GALINDO
 ABG. MARCO PAGUAY OCAMPO

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE:

- Comparecencia a Audiencia de juicio dentro del proceso judicial No. 17282-2017-04090, Asociación Ilícita cobro BDH

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	QUITO- SANTO DOMINGO	20-12-2018	13h30	20-12-2018	16H30
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	SANTO DOMINGO - QUITO	21-12-2018	09h30	21-12-2018	12h05

AUTORIZACION: En caso de recibir valores por concepto de anticipo de viáticos y subsistencias, autorizo a la Coordinación Administrativa Financiera del MIES, a través de la Dirección/Unidad Financiera a descontar a favor del Ministerio de Inclusion Económica y Social -MIES en la siguiente remuneración mensual, aquellos valores que no fueran justificados debidamente.

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: **PICHINCHA** TIPO DE CUENTA: **CORRIENTE** No. DE CUENTA: N° **3244803804**

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR JORGE BOLIVAR PINOS GALINDO	ABG. JORGE PINOS GALINDO DIRECTOR DE PATROCINIO
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO	<p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 3 días de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>
<i>[Firma]</i> DRA. ANDREA VACA COORDINADORA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA	



RUC: 1707076715001

FACTURA

NO: 001-020-000003925

NUMERO DE AUTORIZACIÓN
2112201801170707671500120010200000039250000394617

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN:
2018-12-21T07:48:03-05:00

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2112201801170707671500120010200000039250000394617

PALACIOS PESANTEZ JAIME ROLANDO

DIRECCIÓN MATRIZ: VIA QUITO Y RIO YAMBOYA

DIRECCIÓN SUCURSAL: VIA QUITO Y RIO YAMBOYA

Contribuyente Especial Nro: NO ESPECIAL
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: PINOS GALINDO JORGE BOLIVAR Identificación: 1714002977

Fecha Emisión: 21/12/2018

Cod. Principal	Cant	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
HOTEL_00001	1.00	HOSPEDAJE (20 dic - 21 dic)	54.098400	54.098

Información Adicional

DIRECCION: DE LOS GUAYACANES N52-230 y S/N
FORMA PAGO: MIXTO
RESPONSABLE: ANDRADE ESCOBAR JOSE LUIS
OBSERVACIONES: Habitación # 423 -
EMAIL: jbpinosg@hotmail.com;reservaciones@hoteltoachi.com
TELEFONOS: 0984059764

SUBTOTAL IVA 12%	54.10
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	54.10
IVA 12%	6.49
10% SERVICIO	5.41
VALOR TOTAL	66.00

Forma de pago	Valor
OTROS CON UTILIZACION SISTEMA FINANCIERO	18.13
OTROS CON UTILIZACION SISTEMA FINANCIERO	47.87

Zimbra:

jorge.pinos@inclusion.gob.ec

Pago de Viáticos Dirección de Patrocinio

De : Jorge Bolívar Pinos Galindo <jorge.pinos@inclusion.gob.ec> lun, 14 de ene de 2019 10:13

2 ficheros adjuntos

Asunto : Pago de Viáticos Dirección de Patrocinio

Para : Orlando Vinicio De la Torre Romero <orando.torre@inclusion.gob.ec>

Estimado Orlando

Por medio del presente comunico a usted que varios funcionarios de la Dirección de Patrocinio quedaron pendientes de pago por concepto de viáticos del 2018, en virtud de la fecha de la comisión efectuadas, por lo que solicito a usted se sirva disponer a quien corresponda, que dichos pagos sean cancelados con la certificación presupuestaria de 2019, conforme al Memorando Nro. MIES-CGAF-DF-2019-0021-M.

Agradecido de antemano por la atención brindada.

Saludos Cordiales,

Jorge B. Pinos Galindo
Director de Patrocinio
Coordinación General de Asesoría Jurídica

Av. Amaru Ñan, Quito 170146. Piso 5
Teléfono: 593-2 398-3100 ext 1057
jorge.pinos@inclusion.gob.ec
www.inclusion.gob.ec

MINISTERIO DE
INCLUSIÓN ECONÓMICA
Y SOCIAL



EL
GOBIERNO
DE TODOS



Memorando Nro. MIES-CGAF-DF-2019-0021-M

Quito, D.M., 08 de enero de 2019

PARA: Jorge Bolívar Pinos Galindo
Director de Patrocinio

ASUNTO: CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DIRECCION DE PATROCINIO

De mi consideración:

Me refiero al memorando Nro. MIES-CGAJ-DP -2019-0010-M de 07 de enero de 2019, según el cual solicita: "... la certificación presupuestaria de acuerdo a la siguiente información:

PROGRAMA: 001

ACTIVIDAD: 003

ITEM: 530303 - Viáticos y subsistencias en el interior

MONTO: \$1000

Al respecto, la Dirección Financiera en cumplimiento al Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, emite la certificación presupuestaria Nro. 03, por el valor de \$1.000,00; aplicada al Programa/Actividad/ítem: 01/003/530303 "Viáticos y Subsistencias en el Interior"

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Orlando Vinicio De la Torre Romero
DIRECTOR FINANCIERO, ENCARGADO

Referencias:

- MIES-CGAJ-DP-2019-0010-M

Copia:

Sra. Ing. Mónica Alexandra Quintana Cisneros
Directora de Planificación e Inversión

Dr. Edison Eduardo Chato Morocho
Director de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, Encargado

Ing. Ana Francisca Yáñez Gutierrez
Servidor Público 5

ay



Firmado electrónicamente por:
**ORLANDO VINICIO
DE LA TORRE
ROMERO**



ACUERDO MINISTERIAL No. 0004

Lic. Lídice Vanessa Larrea Viteri
MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 82 de la Constitución de la República, determina que el derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes;
- Que,** el artículo 154 numeral 1 de la Constitución de la República, establece que a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;
- Que,** Que el artículo 226 de la Constitución prescribe que todas las instituciones públicas, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República, señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- Que,** el Código Orgánico General de Procesos se publicó en el Suplemento del Registro Oficial No. 506 de 22 de mayo de 2015;
- Que,** la Disposición Final Segunda del Código Orgánico General de Procesos establece que dicho cuerpo normativo entrará en plena vigencia luego de transcurridos doce meses, contados a partir de su publicación en el Registro Oficial;
- Que,** con la plena vigencia del Código Orgánico General de Procesos todos los procesos judiciales se realizarán de forma oral;
- Que,** el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, determina, entre otros aspectos, que los Ministros de Estado dentro de la esfera de su competencia, podrán delegar sus atribuciones y deberes al funcionario inferior jerárquico de sus respectivos Ministerios,



A

cuando se ausenten en comisión de servicios al exterior o cuando lo estimen conveniente, siempre y cuando las delegaciones que concedan no afecten a la buena marcha del Despacho Ministerial, todo ello sin perjuicio de las funciones, atribuciones y obligaciones que de acuerdo con las leyes y reglamentos tenga el funcionario delegado;

- Que,** el artículo 55 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, determina que las atribuciones propias de las diversas entidades y autoridades de la Administración Pública Central e Institucional, serán delegables en las autoridades u órganos de inferior jerarquía, excepto las que se encuentren prohibidas por Ley o por Decreto;
- Que,** el artículo 56 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, establece que salvo autorización expresa, no podrán delegarse las competencias que a su vez se ejerzan por delegación;
- Que,** el artículo 57 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, señala que la delegación podrá ser revocada en cualquier momento por el órgano que la haya conferido y se extinguirá, en el caso de asuntos únicos, cuando se haya cumplido el acto cuya expedición o ejecución se delegó;
- Que,** el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, emitido mediante Acuerdo Ministerial No. 000080 de 9 de abril de 2015, establece que el/la Ministro/a de Inclusión Económica y Social tiene como atribución y responsabilidad ejercer la representación legal de la Institución;
- Que,** el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, en el numeral 1.1.1 literal a) establece como atribución del Ministro/a de Inclusión Económica y Social ejercer la representación legal de la Institución;
- Que,** el prenombrado Estatuto, en el numeral 1.1.1 literal i) faculta al/la Ministro/a *"Delegar competencias y atribuciones a los/las Viceministros/as, Subsecretarios/as, Coordinadores/as Generales, Coordinadores/as Zonales, Directores/as y Directores/as Distritales de la Institución, así como a las autoridades del Instituto Nacional de Económica Popular y Solidaria"*;
- Que,** el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, establece que la Dirección de Patrocinio tiene como misión planificar, coordinar, gestionar, controlar y evaluar para ejercer el patrocinio judicial y extrajudicial de la Institución a nivel nacional, así como sustanciar los reclamos y recursos administrativos propuestos en contra de los actos emitidos por la administración, en base a la normativa legal aplicable y vigente, a fin de garantizar la seguridad jurídica en los actos administrativos y la defensa de los intereses institucionales;
- Que,** conforme a su competencia, la Dirección de Patrocinio perteneciente a la Coordinación General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Inclusión Económica y Social debe estar plenamente facultada para comparecer en todos los procesos que patrocina esta cartera de Estado;



Que, mediante Memorando No. MIES-CGAJ-DP-2016-0212-M de 20 de mayo de 2016, la Dirección de Patrocinio conjuntamente con la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitaron a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, revisar y dar a conocer a la señora Ministra de Inclusión Económica y Social, el texto del Acuerdo Ministerial mediante el cual se delegue al/la Directora/a de Patrocinio la representación del/la Ministro/a en la causas judiciales, extrajudiciales y administrativas del MIES.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 154, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador y 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

ACUERDA:

Artículo 1.- Delegar a al/la Director/a de Patrocinio, para que, en nombre y representación del Ministro/a de Inclusión Económica y Social intervenga y represente, en todos los procesos y acciones constitucionales, judiciales, extrajudiciales y administrativas, en los que sea parte esta Cartera de Estado, ya sea como actor, demandado, parte ofendida, acusador particular, tercerista, etc., en todas sus instancias y fases procesales y preprocesales, quedando, por tanto, expresamente investido/a de todas las facultades para suscribir, presentar, contestar demandas, escritos, acusaciones particulares, denuncias, quejas, petitorios, etc.; formular escritos y peticiones especiales en razón de la materia que incluyan justificación de la propiedad de los bienes institucionales, y en el caso de automotores, queda facultado/a para gestionar su inmediata devolución, cumplidos que fueren los requisitos y formalidades legales; reconocer firmas y rúbricas de los documentos antes señalados, ya sea en juicios penales, civiles, contencioso administrativos, laborales, de tránsito, inquilinato, tributarios, constitucionales y de garantías jurisdiccionales, asuntos sometidos a la mediación y arbitraje, indagaciones previas, instrucciones fiscales y demás procesos y acciones constitucionales, judiciales, extrajudiciales y administrativas, que se ventilen en las diferentes instancias judiciales ante la Función Judicial, Fiscalía, Corte Constitucional, Defensoría del Pueblo, etc.; así como para iniciar juicios, continuarlos, impulsarlos, presentar o impugnar pruebas, interponer y contestar recursos, comparecer a todo tipo de audiencia, en general, absolver posiciones, etc.; no pudiendo, en consecuencia, alegarse falta o insuficiencia de poder a efectos de que pueda cumplir con la delegación que por medio de este instrumento se le confiere. Sin embargo, para transigir y/o desistir del pleito requerirá de autorización expresa del Ministro/a y del Procurador General del Estado de conformidad con la normativa legal correspondiente.

Además, el/la Director/a de Patrocinio podrá designar a los/las abogados/as institucionales que patrocinarán las respectivas causas; y queda autorizado/a, de forma expresa, para delegar a los/las abogados/as institucionales, las facultades señaladas en el inciso anterior del presente artículo. En cuanto al ámbito y jurisdicción laboral, se le concede plena facultad para delegar, en nombre y representación de esta Cartera de Estado, a los/las profesionales del derecho que representarán al Ministerio e impulsarán las contiendas legales, a fin de que no se acuse falta de delegación, poder especial o procuración para la representación, contestación, formulación de pruebas, alegatos, comparecencias a las audiencias preliminar y



definitiva, interposición de recursos en todos los grados y demás actuaciones pertinentes en materia laboral que permitan la gestión e impulso institucional en este tipo de juicios.

Así mismo, el/la Director/a de Patrocinio respecto de todos los procesos y acciones constitucionales, judiciales, extrajudiciales y administrativas, que representa a nombre del Ministerio de Inclusión Económica y Social, deberá poner en conocimiento del/la Coordinador/a General de Asesoría Jurídica.

Artículo 2.- Todos los actos judiciales, extrajudiciales y administrativos que se realicen en virtud de esta delegación son de exclusiva responsabilidad del/la delegado/a, quien deberá informar de la sustanciación de los procesos, cuando la Máxima Autoridad del Ministerio de Inclusión Económica y Social así lo requiera.

Artículo 3.- La autoridad delegante, cuando lo considere procedente, podrá retomar las atribuciones delegadas en virtud del presente Acuerdo, sin necesidad de que éste sea reformado o derogado.

DISPOSICION GENERAL: De la ejecución del presente Acuerdo se encargará la Dirección de Patrocinio perteneciente a la Coordinación General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Inclusión Económica y Social, respectivamente.

DISPOSICION DEROGATORIA: Derógase el Acuerdo Ministerial No. 000001 de 21 de mayo de 2014.

DISPOSICION FINAL: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su fecha de expedición, sin perjuicio de la fecha de publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y Publíquese.- Dado, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 25 MAYO 2016

[Handwritten signature]
Lidice Vanessa Larrea Viteri

MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL



Es fiel copia del Original
LO CERTIFICO

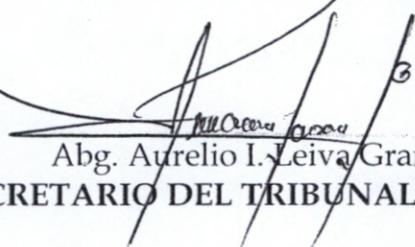
15 OCT. 2013

CERTIFICACION:

Siento por tal, que el día de hoy 21 de diciembre del 2018 a las 08h30, se iba a efectuar la audiencia de juicio dentro de la causa Nro. Nro. 17282-2017-04090 -TGP-SDT, seguida en contra de: ERAS BRAVO MELVA ROCIO y TELLO PAREDES DANNY GABRIEL, por el tipo penal del Art. 370 del COIP; *audiencia que se DECLARO FALLIDA y NO se pudo instalar por cuanto la procesada Sra. Eras Bravo Melva Rocío, no compareció en la hora indicada.*

Comparecieron los señores: **PINOS GALINDO JORGE BOLIVAR** con CC. 1714002977 y el **AB. PAGUAY OCAMPO MARCO PATRICIO**, en calidad de **ACUSADORES PARTICULARES**.

Santo Domingo, 21 de diciembre del 2018.- LO CERTIFICO.


Abg. Aurelio I. Leiva Granda.
SECRETARIO DEL TRIBUNAL PENAL (e)





REPÚBLICA DEL ECUADOR
FUNCIÓN JUDICIAL
www.funcionjudicial.gob.ec

Juicio No: 17282201704090, TRIBUNAL, número de ingreso 1

Casillero Judicial No: 0
Casillero Judicial Electrónico No: 1721008611
tatys-2009@hotmail.com

Fecha: 21 de diciembre de 2018

A: LOURDES BERENICE CORDERO MOLINA - MINISTRA DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL

Dr/Ab.: LIZETH TATIANA ABATA CUAYCAL

TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS.

En el Juicio No. 17282201704090, hay lo siguiente:

Santo Domingo, viernes 21 de diciembre del 2018, las 13h34, Vista la razón actuarial que antecede, y en virtud que se declaró fallida la reanudación de la audiencia de juicio señalada para el día 21 de diciembre del 2018, a las 08h30, dentro de la presente causa, esto por lo NO comparecencia de la procesada ERAS BRAVO MELVA ROCIO, en tal virtud el suscrito Juez dispone: 1).- Se le concede el termino de 72 horas a la señora ERAS BRAVO MELVA ROCIO a fin de justifique en legal y debida forma su inasistencia a la reanudación de la audiencia de juzgamiento señalada para el día 21 de diciembre del 2018, a las 08h30, caso contrario se procederá conforme lo determina el Código Orgánico de la Función Judicial. 2).- Continuando con la sustanciación de la causa, debido al agendamiento en el sistema SATJE, se señala para el día 15 DE FEBRERO DEL 2019, A LAS 08H30, a fin de que tenga lugar la reanudación de la audiencia de juzgamiento de los señores ERAS BRAVO MELVA ROCIO y TELLO PAREDES DANNY GABRIEL, por el tipo penal del Art. 370 del COIP. 3).- Vuélvase a notificar a los testigos y peritos conforme lo dispuesto en autos, se les previene además, que es responsabilidad única y exclusiva de las partes procesales hacer comparecer a sus testigos y peritos en el día y hora antes señalado para que se lleve a efecto la presente audiencia de juicio, conforme lo establece el Art. 611 de Código Orgánico Integral Penal. Actué el Ab. Aurelio Leiva Granda, en calidad de Secretario (E) de este Despacho.- NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.
f).- GARCIA CAMACHO DELFIN AGUSTIN, JUEZ

Lo que comunico a usted para los fines de ley.



ORDEN DE MOVILIZACIÓN
(Fuera de la jornada ordinaria de trabajo, en días feriados
y/o fines de semana o que implique el pago de viáticos)

No. 9773

002

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Institución MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL

RUC 1260043540001

2. DATOS DE EMISIÓN DE LA ORDEN

Ciudad QUITO

Fecha de Vigencia Desde 2018-12-20 Hora 10:00 Hasta 2018-12-21 Hora 12:00

Motivo MOVILIZAR A LOS FUNCIONARIOS DE PATROCINIO

No. Ocupantes 12

AUTORIZACIÓN

Fecha 2018-12-17

No. Comunicación MIES-CGAJ-DP-2018-0600-M

Lugar Origen D.M.QUITO

Lugar Destino SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

Kilometraje Inicio 141.425

Kilometraje Fin 141.710

3. DATOS DEL CONDUCTOR / A

Nombres ARROBA GARCIA EDISON RAMON

Cargo CONDUCTOR

Número de Cédula / Pasaporte 0200886596

Tipo de Licencia E

4. CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

Número de Placa PEI1562

Marca / Modelo HYUNDAI

Color BEIGE

Número Matrícula A250976

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres JORGE PINOS GALINDO

Cargo DIRECTOR DE PATROCINIO

Realizado Por CHALACAN PASTILLO CLAUDIO VINICIO

Fecha de Emisión 2018-12-19 16:30



03

03

001

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	NO. CERTIFICACION 3	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL		08	01	19
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

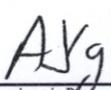
PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	003	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	\$1,000.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$1,000.00
TOTAL										

SON: MIL DOLARES

DESCRIPCION:

MGS. JORGE BOLIVAR PINOS GALINDO/DIRECTOR DE PATROCINIO. CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR EL PAGO DE VIATICOS EN EL INTERIOR PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE PATROCINIO , SEGUN MEMORANDO No. MIES-CGAJ-DP-2019-0010-M, ACTIVIDAD CONTEMPLADA EN EL PAPP 2019. LA UTILIZACION DE LOS RECURSOS ES DE ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LA UNIDAD REQUIRENTE

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 08/01/2019	Funcionario Responsable	Director Financiero